

por el beneficio, y utilidad, que se erigue al publico. La Ciudad ha uen-  
do oído, y conferido, concedió a dichos Estanuel Santos licencia para  
la fabrica, y construcción de dhataoma, para que pueda hacer pan, y  
dur, y en la forma, que lo pide.

Alph. Elterelo...

Dieze memorial del Sr. Excmo. D. Jph. Naxelo, manifestando es pose-  
dor de dos parcelas en el campo partido de Eruiña, que compo con can-  
o de don R. de censo, que se paga a esta Ciudad, y pertenecen a la  
dación de censo pareo, que rebuio a Pedro Guzas, con la carga de veis  
R. y haues estado pagando solo los otros don R. y que por el Sr. D.  
D. Euan Horvador, se solicita en justicia cobrar integram. El sup.  
conchuye pidiendo se le ordene, recina la penzion de una de los don R.  
y dñosa la acción de los quaxo restantes, como los poseedores de las  
demas tierras. La Ciudad ha uenido oído lo cometa a Sr.

Citacion sobre esen-  
tor del tabaco se di-  
fiere.

D. Fran. Rocamora recidor, para que se informe, y de cuenta  
La Ciudad Nueva, que ha Citacion para ver la Real Cedula  
sobre excepciones concedidas a los dependientes de la Renta de  
tabaco, sea, y se entienda para el Estable, primeros de Octubre  
y se haga generalmente, como es estilo.

Apelaz.

Sabieron por Jueces de Apelacion en el pleito que sigue Guies Lopez  
con Jph. Barquez, los Senores D. Luis de Arce y Sr. Nicolas  
Jnico Jurador Jueces lo aceptaron y juraron el cargo de su obligar.  
ha uenido las partes las diligenciar.

Libranza Contar el

La Ciudad Nueva, que con ynforme de Contador, y de esta en su  
oficina Conuiente lo libro de Contar de donde se para la vida de  
despache libranza a favor del Sr. D. Fran. Hernz. Lebada rec. Comi-  
sario, que ha sido en este presente año. Ello que se acostumbra por  
razon de dicho empleo, en los efectos Conuionados a este fin.

Alcalde de la Ihera  
mandado en el estado  
Noble.

Tras se nombra Alcalde de esta Santa hermandad, en el estado de cavalle-  
ros hiso dalgo, para el año que empieza mañana dia del glorioso Cr-  
cospet Van. Cironet en virtud de los R. Privilegios, usos, y costumbres  
que para ello tiene esta Ciu. y para el reca dicha cuenta a Sr. Jurado, y  
ha uenido se hechado entre los que no estan equuimados, y tienen carridos  
Cavildo, y se les ha recibidos, como al Senor Jurado Jph. Naxelo con

